

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 5 DE JULIO 2006

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 10:00 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
8. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. NELSON HERRERA	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SRTA. ANDREA MOLINA	DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SR. ÁLVARO MIÑO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. ANTONIO DEFILIPPI	SECRETARIO PLANIFICACION
	DIRECTOR DE INSPECCION
	DIRECTOR ASEO (S)
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

TEMAS

1. Cuenta
2. Renovación Rol de Patentes de Alcoholes 2006
3. Corrección de nombre en Subvención a Fundación "Artesanos por la Vida"
4. Modificación a P.M.G. Institucional 2006
5. Presentación P.M.G. Colectivo 2006
6. Varios

PRIMER TEMA

CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria de fecha 5 de julio, que es del siguiente tenor:

1. El Centro Cultural y Social "Nuevo Sendero" solicita espacio en el Balneario Municipal para guardar implementos (30 colchonetas, equipo de música y otros).

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que ya está enviado a DIDEKO.

2. Don Carlos Adrián Muñoz Gajardo, solicita solución a problema por poste eléctrico situado afuera de su domicilio.
3. La Junta de Vecinos N° 29, "General José de San Martín", solicita refugios peatonales y pasos de cebra en lugares que se indican, en relación a problemas de seguridad de tránsito en dicho sector.
4. Sres. Agustín Gutiérrez y Miguel Oyanedel, a nombre de comerciantes que trabajan dia domingo por la mañana, a continuación del extremo sur de la Feira N° 1, por Alberto González, de Zapadores al Sur, solicitan solución a sus problemas, para evitar cesantía.
5. La Unión Comunal de Juntas de Vecinos, informa sobre nueva constitución del directorio de la misma, debido a la renuncia de don Patricio Córdova Miranda.
6. El Centro de Padres y Apoderados del Colegio Cristóbal Colón, invitan a exposición magistral del economista Marcel Claude, que se llevará a efecto en el Auditorium del mencionado establecimiento el día 6 de julio del presente, a las 18:45 horas.
7. Las Juntas de Vecinos N° 17, Eneas Gonel Morán y Eneas Gonel M. Adelanto N° 2, N° 39, Villa Paula Jaraquemada, N° 3 Villa Eneas Gonel y N° 16, Huechuraba Central, solicitan instalación de semáforo en la intersección de las Avenidas Zapadores y Cardenal Caro, ante reiterados accidentes ocurridos en dicho lugar.
8. Declaración Pública por una Educación de Calidad emanado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que este tema se converse como punto de Concejo para mayor información. Informa que los Alcaldes de Chile, por unanimidad, adoptaron un acuerdo perentorio respecto de los fondos asignados a la educación comunal. Por lo tanto, solicita que el Concejo esté plenamente informado sobre esta materia, porque hay decisiones y consecuencias sobre la materia.

9. Oficio N° 028116 del 16.06.06., de la Contraloría General de la República, que remite copia de informe debidamente aprobado, sobre programa especial de fiscalización de contratos a honorarios.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a dar lectura del Oficio de la Contraloría General de la República, que es del siguiente tenor:

"Informa programa especial de fiscalización contratos a honorarios, Municipalidad de Conchalí. Santiago 16 de junio 2000. En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría y de acuerdo con la facultad establecida en la Ley Orgánica de la Institución, la organización que suscribe se constituyó en la Municipalidad de Conchalí con el propósito de desarrollar un programa especial de

fiscalización tendiente a verificar que los honorarios a suma alzada, al subtítulo 21 "Gastos en Personal" del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al período de enero 2005 a 31 de diciembre del mismo año, remitidos a este organismo de control para su correspondiente trámite de registro, se hayan ajustados a la normativa y jurisprudencia vigente.

El examen se efectuó de acuerdo a las normas de procedimiento de control aceptados por este organismo fiscalizador, sin perjuicio de incluir las pruebas de validación respectivas y utilizar otros medios técnicos estimados necesarios en las circunstancias.

Dicha revisión fue practicada sobre una muestra de \$ 23.822.650 equivalentes al 42.48% del total de gastos en honorarios. \$ 56.077.000 del período en fiscalización.

En su análisis se tomaron en cuenta los atributos de legalidad, imputación presupuestaria, autorización, respaldo documentado y acreditación. Sin perjuicio de considerar otras cualidades propias de una buena administración.

Examen de cuentas de egresos. El gasto total con cargo al Subtítulo 21 "Gastos en Personal" por conceptos de honorarios a suma alzada, \$ 21.003.001 ascendió durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre 2005, a \$ 56.077.000 conforme al siguiente detalle:

Año 2005

Personas Contratadas:	143
Gasto total:	\$ 56.077.000
Contratos revisados:	37
Gastos examinados:	\$ 23.822.650.

Cabe hacer presente que todos los contratos vigentes durante el año 2005, suscritos por la Municipalidad de Conchali fueron remitidos a este organismo de control a su correspondiente trámite de registro, según se anexa en anexo N° 1, según se indica en anexo 1.

El detalle de los gastos pagados, efectuados en el período revisado respecto de la muestra de los contratos suscritos por esa entidad edilicia, consta en el anexo N° 2.

El resultado de dicha fiscalización estableció que, en general, los contratos a honorarios sujetos a revisión se ajustan a la normativa legal vigente, y se encuentran razonablemente acreditados.

Esto se remite a la Secretaría Municipal y que debe leerlo al Concejo, en su calidad de Secretaria del Concejo y Ministra de fe y debe dar fe a la Contraloría en el plazo de 10 días, efectuada la primera Sesión en que se ha hecho lectura."

Informa que el oficio ingresó el 30 de junio de 2006 y, hoy día, es la primera sesión que se realiza, después de la fecha de ingreso del informe de fiscalización.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prosigue leyendo el punto Cuenta:

10. Ord. N° 159 del 30.06.06 de la CORESAM, adjuntando respuesta a planteamiento realizado por Concejala de Vitacura, señora María Eugenia Amunátegui Spacek.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se refiere a una situación que se produjo en el Consultorio Symon Ojeda, por lo que la señora Ruth Castro

Villalobos, Directora Interina del Área de Salud del Área de CORESAM, envió un informe que, además, solicitó la Concejala María Fuentes. Consulta a la Concejala Fuentes si es necesario comentar esta situación.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, responde que no, porque está claro. No obstante, informa que conversó con la señora Castro, a quien se explicó que la señora concurrió al SAPU, porque estaba con dolores, pero que en este recinto no se hace una revisión al igual que en el hospital. Por lo tanto, la señora fue remitida a la matrona, quien le dijo que debía hacerse unos exámenes, pero ella no se los hizo en el consultorio, sino que se los hizo en forma particular y el medicamento que tomó le provocó una alergia. Además, le preguntaron si era alérgica a algún medicamento y si la persona no dice que es alérgica, se supone que le deben aplicar el remedio. Eso es lo que sucedió.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que, además, los SAPU son centros de atención primaria.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si había otros medios para hacer este planteamiento, ya que llama la atención que lo hubiera hecho una Concejala de Vitacura. Entiende, de acuerdo a lo que se indica en el documento, la paciente es la mamá de la secretaria de la Concejala de Vitacura, quien vive en Conchalí. Estima que si quiere hacer una denuncia se puede acercar a los Concejales o a la oficina de partes o al Municipio, etcétera.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que el informe contiene una respuesta profesional de la situación, la cual sugiere remitir a la Concejala de Vitacura a objeto de demostrar que se realizó la investigación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone que se sugiera a la Concejala de Vitacura que atiendan a esta paciente en esa comuna.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, hace presente que la señora vive en Conchalí, por lo que tiene todo el derecho de ser atendida en esta comuna.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, indica que, además, la señora fue atendida por la Municipalidad de Vitacura, donde le entregaron los medicamentos remedios y la van a derivar a un médico particular.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita colocar en su justa medida esta situación. Conoce personalmente a la señora María Eugenia Amunátegui, por lo que no cree que lo haya hecho con mala intención. Es discutible si corresponde o no, pero en beneficio a la duda, la respuesta es clara y además, tiene entendido que se le hará llegar los antecedentes.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta a la Secretaría Municipal si la Municipalidad puede abrir una carta que llega a un Concejal por intermedio de la Oficina de Partes.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que toda la correspondencia es pública.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se puede abrir toda correspondencia que es pública, salvo que diga "personal" en el sobre. No obstante, en general, las cartas de correo con remitente no se abren.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, tiene entendido que esta carta llegó abierta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que le consta que cuando un funcionario (a) abre una carta y se da cuenta inmediatamente que es personal, la cierra y envía a la Secretaria, para que resuelva que hacer con dicha carta.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si las órdenes de embargo a los Concejales también se entregan abiertas.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que las órdenes de embargo no vienen cerradas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, solicita invitar a don Fernando Echeverría, Secretario General de CORESAM, a la próxima reunión para que informe al Concejo respecto del punto N° 8, a parte de la carta que envió al Diario El Mercurio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, manifiesta su acuerdo.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, indica que también podría asistir el Ministro de Educación

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que también podría ser el Subsecretario de Educación.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, indica que el Ministro de Educación asumió su cargo hace muy poco. Además, no está de acuerdo que se cargue todo el problema al Ministro de Educación.

El Concejal, señor **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, estima que el tema se basa en la declaración de los Alcaldes, la cual puede ser muy razonable y otro tema es la propuesta legislativa que va a realizar la Comisión. En la declaración de los Alcaldes sólo se realiza una petición que puede considerarse muy razonable, pero fija plazos y duda que la comisión realice proposiciones que lleven a una agenda legislativa antes de esos plazos. Por lo tanto, la única pregunta que se podría hacer a don Fernando Echeverría es ¿qué va a pasar? Personalmente, estima que no se va a aumentar la subvención antes que se emita una resolución de parte de la Comisión de Educación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que ese es un tema de la Comisión de Educación. La estimación que existe es que en todas las discrepancias que se producen en la asistencia, al menos, el Ministerio de Educación está recuperando alrededor de \$ 50.000 o \$ 60.000 millones. Por lo tanto, cabe hacerse la pregunta: qué pasa con esos recursos. En el fondo, se le está indicando al Ministro de Educación que no es necesaria una reforma para mejorar ese aspecto, porque se está planteando un 30% sobre la subvención regular, como una especie de recuperación.

Está de acuerdo que se abra un debate en la próxima sesión, porque es un tema interesante. Hace presente que existen muy pocos municipios, tres o cuatro, en los cuales la educación otorga recursos al Municipio por el nivel de gestión que existe en ellos. A su juicio, habría que analizar cuáles son los motivos, porque en general existe un promedio de 20%, pero existen municipios que llegan al 40% o 50% de aporte.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta en qué promedio está la comuna de Conchali.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que en un 20% o 28%, quizás un poco menos, pero si están sobre un 80% del gastos de remuneración, que es altísimo.

El Concejal, señor **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, consulta si los colegios municipalizados pueden recibir donaciones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que existe un mecanismo para que los colegios municipalizados reciban donaciones. Aparentemente, en un principio, dicho mecanismo era fácil, pero después se puso más complejo.

El Concejal, señor **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, señala que tributariamente las mejores donaciones de educación, que conoce son aquellas en qué la empresa descuenta un 50% del impuesto, como porcentaje máximo de las utilidades, para donar el dinero.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que, actualmente, reciben un aporte del Banco BCI para la educación, pero tiene entendido que ello requiere efectuar todo un mecanismo en cuanto a convenios, proyectos específicos, etcétera.

El Concejal, señor **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, considera que en materia educacional falta estudiar cómo allegar recursos no estatales. Por ejemplo, sería un incentivo que en las empresas existieran ventajas tributarias para financiar la educación a los hijos de sus trabajadores, pero rara vez la discusión va por ese lado.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, indica que eso ocurre con el SENCE, porque de los 300.000 millones de pesos se utilizan 180.000 millones, porque legalmente las municipalidades no pueden capacitar a sus profesores.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que el Municipio puede capacitar a sus profesores.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que la DEM no, ese es el problema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que se dictó una reforma, a través de la cual los Municipios pasan a ser OTEC. Por ejemplo, el Municipio podría ser OTEC de CORESAM y, en ese caso, se podría llegar a un acuerdo en cuanto a que la ganancia de la OTEC pudiera invertirse en proyectos de educación, salud, etcétera. No obstante, el Municipio también tiene necesidades respecto de capacitación de sus propios trabajadores y sus propios programas.

Se acuerda invitar al señor Fernando Echeverría, Secretario General de CORESAM, a una sesión del Concejo Municipal, para tratar el tema educacional de la comuna de Conchali.

SEGUNDO TEMA
RENOVACIÓN ROL DE PATENTES DE ALCOHOLES 2006-2007

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, de acuerdo a la Ley de Alcoholes, corresponde que el Concejo Municipal apruebe o rechace el rol de Patentes de Alcoholes 2006 - 2007.

Indica que en el rol se indica lo siguiente:

CLASIFICACION	TIPO DE PATENTE	Nº DE PATENTES OTORGADAS
A	Depósito de Bebidas Alcohólicas	184
B	Hotel	2
C	Restaurant Diurno y Nocturno	56
D	Cabaré o Peña Folclórica	6
E	Cantina, Bares, Pub y Tabernas	34
F	Establecimientos de Expendio de cerveza	35
G	Quintas de Recreo	10
H	Minimercados de Bebidas Alcohólicas	1
I	Hoteles, Hosterías, Moteles, Restaurantes	2
J	Bodegas elaboradoras de vinos y licores	3
O	Salones de Baile o Discotecas	3
P	Supermercados de Alcoholes	9
TOTAL		344

Se someterá a votación esta nómina de patentes de alcoholes. Sin perjuicio, que el Concejo Municipal o el Alcalde soliciten, en algunos casos, los antecedentes pertinentes. Recuerda que el Alcalde y Concejales de la Municipalidad de Talca acordaron por unanimidad poner término a las patentes de pub en el sector céntrico por reiterados ruidos molestos, peleas, pandillas, consumo excesivo de alcohol y se arrasó con todos los locales por mal comportamiento.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, comenta que en la Municipalidad de Las Condes también cerraron 14 locales.

Solicita copia de este informe, porque no fue entregado a los Concejales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al Director de Patentes que le envíe la información a los Concejales por correo electrónico.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta cuántas patentes de depósito de bebidas alcohólicas funcionan en la comuna de Conchali.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que existen 184 patentes de Depósito de Bebidas Alcohólicas, pero eso no quiere decir que funcionen las 184, puesto que hay algunas que se cancelan, pero posteriormente no funcionan.

Por unanimidad, se aprueba la Renovación Rol de Patentes del Alcoholes Año 2006 - 2007.

TERCER TEMA

CORRECCIÓN DE NOMBRE EN SUBVENCIÓN A FUNDACIÓN "ARTESANOS POR LA VIDA"

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que cuando se aprobó la subvención de "Artesanos por la Vida", era una persona de la Ley de Organizaciones Comunitarias. No obstante, ahora se constituyeron en Corporación u ONG. Por lo tanto, se llaman Emerson Moreira o Artesanos de la Vida. Por lo tanto, se llegó a un acuerdo con dicha institución en que en el caso concreto de Conchali ellos se denominarán Fundación Emerson Moreira y a la persona jurídica que se otorgó la subvención es a ésta. Por lo tanto, se solicita un acuerdo del Concejo para cambiar el nombre de la institución.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta quién es el señor Emerson Moreira.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, indica que es el Director de la institución.

Por unanimidad, se aprueba modificar el acuerdo, a través del cual se otorgó una subvención para el año 2006 a la institución Artesanos por la Vida. La modificación consiste en cambiar el nombre de dicha institución por Fundación Emerson Moreira.

CUARTO TEMA

MODIFICACIÓN A P.M.G. INSTITUCIONAL 2006

La señora **ANTONIETA VALENZUELA**, señala que la modificación que se propone al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal es relativa al objetivo institucional que se presentó en el mes de octubre del año 2005, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal junto con el presupuesto municipal. El programa de mejoramiento se debe cumplir el año 2006, para que se pueda pagar el año 2007.

Este tema corresponde a la ley que fue aprobada en el mes de marzo del año 2005, cuya vigencia fue renovada hasta diciembre del año 2007.

La propuesta que se somete a consideración del Concejo Municipal dice relación a modificar el objetivo específico N° 1. Este objetivo dice: "Determinar las bases de datos 1 por departamento". Se propone modificar en lo siguiente: "Determinar las bases de datos 1 por dirección".

La siguiente modificación se refiere a modificar el plazo original para determinar las bases desde el 30 de mayo al 30 de junio.

La siguiente modificación es relativa al objetivo específico N° 2, en el cual se indica: "Capacitar a directores y jefaturas en la creación y manejo de las bases de datos". Se propone determinar qué funcionarios por dirección serán capacitados. Asimismo, en relación a la fecha, se solicita modificar del 30 de junio al 31 de julio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita la aprobación de este tema.

Por unanimidad, se aprueban las modificaciones propuestas al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Objetivo Institucional 2006.

QUINTO TEMA
MODIFICACIÓN A P.M.G. COLECTIVO 2006

La señora **ANTONIETA VALENZUELA**, señala que este tema dice relación al objetivo colectivo. Explica que en marzo de 2005 se promulgó una ley que renovaba la vigencia de la ley del año 2002, en la cual se establece que para el año 2006 y 2007 los recursos del Programa de Mejoramiento de la Gestión se incrementa desde un 5.5% a un 7% de los gastos efectivos en personal del año anterior, lo cual significa que no sólo pueden acceder a desarrollar en el año un objetivo institucional, sino que además pueden agregar un objetivo colectivo o individual. En este caso, al igual que el año 2006, se propone un objetivo colectivo, el que ya fue conversado con la Asociación de Funcionarios, quienes están de acuerdo.

El objetivo colectivo que presentan, como Comité Técnico Municipal, es dar continuidad al planteamiento que se hizo en las dos jornadas que se realizaron en Picarquín. Estos planteamientos dicen relación a desarrollar una reunión de información en cada una de las direcciones municipales, tendientes a mejorar los canales de información interna. En cada una de las direcciones se iniciaron estas reuniones en el mes de junio y, en esta oportunidad, se propone que se establezca como objetivo colectivo establecer reuniones a partir del mes de julio, si es que el Concejo así aprueba.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que una de las necesidades que se plantearon en la jornada de Picarquín, es que muchos funcionarios sienten que no existe un canal efectivo de información, especialmente desde las direcciones, puesto que se informan en forma extemporánea o a través de otras personas respecto de distintos temas y a ellos les interesa involucrarse. Por lo tanto, surgió la necesidad de reponer una fórmula de gestión, que es la reunión de dirección. La idea es que sea una práctica mensual de evaluación, de programación de metas, etcétera, la cual será dirigida por cada director o directora del Municipio.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta qué pasa con la evaluación, basta con que los funcionarios asistan al número de reuniones programadas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que hay un registro de asistencia y las actas que notifican estas reuniones.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta cómo se coordinaban hasta ahora si no se realizaban reuniones por dirección.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se realizaban reuniones bilaterales o subgrupos. Por ejemplo, sólo con los profesionales.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, indica que de esa forma no se puede obtener toda la información.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en la jornada de Picarquín se planteó como una debilidad.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, solicita un informe con respecto a la jornada que se realizó en Picarquín, con sus conclusiones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que las dos jornadas quedaron con la tarea de transformar dicha actividad en propuestas e ideas, las cuales todavía se encuentran en desarrollo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, comenta que en la próxima sesión del Concejo se presentarán algunas conclusiones respecto de la Jornada de Picarquín.

Por unanimidad, se aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Objetivo Colectivo Año 2006.

SEXTO TEMA

VARIOS

a) COMENTARIOS RESPECTO DE DISTINTAS SITUACIONES

La señora **ADRIANA MENESSES**, hace presente que los antejardines están siendo utilizados para asaltos y guarida de los delincuentes. Específicamente, en su villa han sucedido tres casos, por lo que consulta si existe la posibilidad que se emita una resolución, para que la gente que tiene jardines fuera de sus casas los puedan sacar.

En segundo lugar, hace dos semanas atrás se cayó una vecina en Alberto González con Teniente Ponce, porque está la vereda mala. La señora se partió la cabeza, por lo que se tuvo que llevar a la posta.

En diferentes oportunidades se ha llamado a seguridad ciudadana, pero en ningún momento han llegado con los vehículos. Por ejemplo, hace un mes atrás llamó e identificó, porque entraron a robar a una casa. Sin embargo, se le respondió que los vehículos no estaban para esas cosas, pero ella los quería como apoyo, porque ya se había llamado a Carabineros. Considera que nunca hay apoyo con los vehículos blancos, como sucedía anteriormente.

b) INSTALACION DE ANTENA CELULAR

La señora **SALOME**, señala que están molestos y preocupados, porque en la 5^a Compañía de Bomberos se está instalando, en este minuto, una antena de celular. Los vecinos están preocupados, porque tienen claro que la instalación de esa antena podría provocar daño en las personas que tienen marcapasos, con audífonos, etcétera. Las personas que viven en su población no es menor en relación a las que tienen esas patologías.

Dado lo anterior, desea saber si el Concejo y el Alcalde están en conocimiento de este tema. La población no tiene nada en contra de la 5^a Comisaría de Bomberos, pero si están molestos, porque no hay una previa información sobre el tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es primera noticia que tiene al respecto. No obstante, han enfrentado situaciones anteriores en las cuales no se requiere de determinados permisos. El Director de Obras, señor Luis Silva, puede informar cuál es el procedimiento a seguir, porque más bien es el Municipio quien termina informándose de una situación.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que la antena está prácticamente instalada. La Ley de Urbanismo y Construcción establece la obligación a las telefónicas de informar con 15 días de anticipación. La tipificación que se hizo el año pasado dejó prácticamente libre a estas instalaciones, porque ni siquiera deben pagar un permiso de obra menor, por lo que no pueden hacer nada como Dirección de Obras.

Por otra parte, señala que no está demostrado el efecto negativo de estas antenas, por lo que nadie puede decir que afecta a un marcapasos o a alguien que tenga alguna afección cardiaca.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, indica que tampoco está demostrado lo contrario.

El señor **LUIS SILVA**, reitera que, de acuerdo a la normativa, las empresas deben informar 15 días antes, desde que la antena fue instalada. Es sólo tomar conocimiento.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que anteriormente la 4^a Compañía de Bomberos quiso instalar una antena, por lo que el Municipio asistió a reuniones en la propia Compañía con expertos, con Juntas de Vecinos, etcétera. Existen estudios que indican que podrían existir consecuencias y otros que indican que no se pueden establecer consecuencias. El estudio está hecho a dos metros de la pantalla; más allá se estableció que no había efectos.

Comenta que esa misma antena se la ofrecieron al Municipio para instalarla en el Balneario Municipal, se les ofreció dinero por la instalación de la antena. Sin embargo, se realizaron las consultas a los vecinos y dirigentes, quienes dijeron que no, por lo que el Municipio le señaló a la compañía que su respuesta era negativa. Tiene la impresión que es la misma antena.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, solicita un informe, porque también ha leído mucho sobre el tema y hay distintas opiniones, pero piensa que debe existir una respuesta oficial médica.

El señor **NELSON HERRERA**, señala que no está ni en contra, ni a favor de la antena, pero de hecho existen muchos artefactos eléctricos de uso diario que son más dañinos que una antena de telecomunicaciones. Reitera que no está ni a favor, ni en contra de la antena, pero al realizar una comparación del daño, siempre se llega a la conclusión que no es dañina.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, como una forma de quedar tranquilos y cumplir con la solicitud, señala que está de acuerdo con la Concejala Hoffmann en el sentido que se responda oficialmente cuál es la opinión del Municipio en esta materia.

La señora **SALOME**, consulta si el Municipio hará algo respecto a la calle Cauquenes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que se coordinen con el territorio, porque en ese lugar se podría elaborar un proyecto y presentarlo al banco de proyectos.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que en la época en que trabajó en Organizaciones Comunitarias también se planteó la idea de instalar una antena en el sector de Eneas Gonel. Sin embargo, por una consulta que se hizo a los vecinos se optó por rechazar la instalación de dicha antena en un terreno municipal.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que, como Municipalidad, tienen el dominio, en algunos casos, de propiedades o son administradores de bienes públicos. En esos casos, el Municipio puede negarse, porque es quien autoriza el uso del bien público haciendo eco de la opinión de los vecinos, pero cuando se trata de una propiedad particular no puede intervenir el Municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en la segunda sesión también se contempla el punto "Varios", por lo que levanta la sesión por 5 minutos, para continuar posteriormente con la segunda sesión.

Se cierra la sesión siendo las 11:10 horas

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 5 DE JULIO 2006 A LAS 10:00 HORAS

ACUERDO N° 63/2006

Se acuerda invitar al señor Fernando Echeverría, Secretario General de CORESAM, a una sesión del Concejo Municipal, para tratar el tema educacional de la comuna de Conchalí.

ACUERDO N° 64/2006

Por unanimidad, se aprueba la Renovación Rol de Patentes del Alcoholes Año 2006 - 2007.

CLASIFICACION	TIPO DE PATENTE	N° DE PATENTES OTORGADAS
A	Depósito de Bebidas Alcohólicas	184
B	Hotel	2
C	Restaurant Diurno y Nocturno	56
D	Cabaré o Peña Folclórica	6
E	Cantina, Bares, Pub y Tabernas	34
F	Establecimientos de Expendio de cerveza	35
G	Quintas de Recreo	10
H	Minimercados de Bebidas Alcohólicas	1
I	Hoteles, Hosterías, Moteles, Restaurantes	2
J	Bodegas elaboradoras de vinos y licores	3
O	Salones de Baile o Discotecas	3
P	Supermercados de Alcoholes	9
TOTAL		344

ACUERDO N° 65/2006

Por unanimidad, se aprueba modificar el acuerdo, a través del cual se otorgó una subvención para el año 2006 a la institución Artesanos por la Vida. La modificación consiste en cambiar el nombre de dicha institución por Fundación Emerson Moreira.

ACUERDO N° 66/2006

Por unanimidad, se aprueban las modificaciones propuestas al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Objetivo Institucional 2006.

ACUERDO N° 67/2006

Por unanimidad, se aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Objetivo Colectivo Año 2006.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

cgce.